

(S-3462/08)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,..

Artículo 1°. - Incorpórase como artículo 75 bis del Código Electoral Nacional, Ley 19.945 t.o. por Decreto N° 2135/83 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 75 bis.- Cuando no se alcanzaren a cubrir los cargos de autoridades de mesa designados, debido a las excusaciones o pedido de excepción solicitada por los ciudadanos, se desempeñarán como autoridades de mesa -con carácter de carga pública- los graduados de las carreras dictadas por las universidades públicas nacionales. A tal efecto, las autoridades de las citadas universidades, deben enviar a la Junta Electoral, la nómina de los diplomados en forma inmediata a la graduación a fin de actualizar el padrón electoral.

Artículo 2 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Mónica R. Troadello.- Selva J. Forstmann.- Sonia Escudero.- Blanca Osuna.- Liliana T. Negre de Alonso. - Adolfo Rodríguez Saá.- Gerardo Morales.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La consolidación democrática es un camino que se construye con la colaboración de diferentes aliados.

El tiempo marca el ritmo, imprimiéndole la dinámica fundamental de las sociedades modernas y la política la dimensiona, reencontrándose a sí misma, legitimándose acorde a su ontología.

La política es una práctica imprescindible que debe descifrar las inquietudes, formalizando paralelamente un marco de interpretación de los cambios y sus consecuencias, proponiendo un itinerario colectivo con destino a restablecer los términos actualizados de un acuerdo social perdurable en el tiempo; sostenido desde lo cultural al estimular las capacidades propias de la sociedad, que se atreve a pensarse a sí misma y aporta para que un futuro mejor sea posible, asumiendo cabalmente la toma de decisiones que sostienen el presente y proyectan el futuro.

En tal marco los ciudadanos participan en mayor o menor medida en la toma de las acciones políticas y se hace necesario incrementar esa participación en el tiempo, comprometiendo a los jóvenes.

Su participación es además, un compromiso que asumieron los gobiernos durante el Año Internacional de la Juventud celebrado por la ONU, que considera a los jóvenes "asociados imprescindibles para construir la sociedad del futuro" y le asigna un rol preponderante en el diseño de estrategias.

Arturo Jauretche sostenía, "los procesos de cambio siempre han sido realizados por la juventud".

El mayor desafío para la política es entonces, despertar la pasión en los jóvenes a la participación, formar ciudadanos "políticos", capacitados para proponer, impulsar y extender los límites del proyecto político al que adhieran.

Es necesario, promover el compromiso de los jóvenes que asisten a establecimientos educativos públicos superiores, estableciendo una suerte de "servicio cívico" al resto de la sociedad, de parte de quienes tienen el privilegio de tener estudios de nivel universitario, en forma gratuita.

La universidad sigue siendo la principal usina de dirigentes políticos, económicos y sociales. Por lo tanto, una participación explícita de este grupo social con el sistema democrático, puede contribuir a motorizar la participación ciudadana y a mejorar la calidad institucional de nuestra democracia.

El presente proyecto tiene por objeto modificar el Código Electoral Nacional, a fin de establecer la disponibilidad de los graduados de las carreras dictadas por las universidades públicas para desempeñarse como autoridades de mesa en caso que, debido a las excusaciones, pedidos de excepción o la imposibilidad de notificación de los ciudadanos designados por la Junta Electoral, no alcanzaran a cubrirse la totalidad de los cargos en cuestión.

Ello, al compás de la caída en la participación política general de la ciudadanía verificándose en las últimas elecciones, el fenómeno de una alarmante deserción ciudadana en relación con los derechos y deberes cívicos.

Así, en las elecciones generales del mes de octubre de 2007 en la que 27.136.232 ciudadanos estuvieron en condiciones de votar en 12.760 centros en todo el país, sumando un total de 73.767 mesas electorales, se registró un nivel de ausentismo en la votación de más del veintisiete por ciento del padrón electoral -el nivel más alto desde las elecciones presidenciales de 1928- sumado a ello la dificultad de la

Junta Electoral Nacional para cubrir los cargos de autoridades de mesa, producto de la masiva deserción registrada.

A escasos cuatro días de aquellas elecciones, el noventa y dos por ciento de los convocados para ser autoridades de mesa en la Capital Federal, no se había notificado o se había excusado, por lo que únicamente se podía constituir el 11,9 por ciento del total de las mesas que debían funcionar en ese distrito electoral.

En la Provincia de Buenos Aires, el panorama también resultaba alarmante, ya que de los cincuenta y siete mil convocados, quince mil, un veintiséis por ciento, se habían excusado. Situación que se reprodujo en el resto del país.

Esa “gravísima situación” como fue calificada por la Junta Electoral Nacional, la decidió a recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que se convocara a los empleados judiciales con domicilio en la Capital Federal para ejercer como autoridades de mesa.

Esta realidad puso en evidencia la necesidad de tener que recurrir a soluciones improvisadas para subsanar una situación directamente relacionada con la posibilidad de garantizar elecciones ordenadas y transparentes.

La solución que proponemos a través de este proyecto, busca garantizar la disposición de autoridades de mesa y la conformación efectiva en cada punto de votación, al tiempo que toma en cuenta los principios de independencia y transparencia al convocar a los graduados de las universidades públicas, al registrar la necesaria heterogeneidad socio-política y geográfica necesaria.

Por ello es relevante, lograr que este conjunto de ciudadanos se involucre y familiarice con los mecanismos de elección democrática, acompañando el sentir de nuestra sociedad que mantiene perenne su convicción con el ideal de la educación pública, universal y gratuita – con el esfuerzo colectivo que su sostenimiento implica- .

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mónica R. Troadello.- Selva J. Forstmann.- Sonia Escudero.- Blanca Osuna.- Liliana T. Negre de Alonso. - Adolfo Rodríguez Saá.- Gerardo Morales.-